PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8653640 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8653640**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/12/2025
OBJETO	Compraventa de materiales, insumos y diferentes elementos de mampostería para apoyar el programa de formación en Mejoramiento de Vivienda de la estrategia "Formación Continua Especial Campesina" en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío en la vigencia 2025
CONTRATISTA	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
CC o NIT	41907888
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, ubicado en la Avenida Centenario 47N – 15 Armenia – Quindío
FECHA DE INICIO	6/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 126.500.000 CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2025
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 126.500.000 CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
FORMA DE PAGO	**Único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/12/2025 al 16/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101005565
CERTIFICADO O ANEXO	60-46-101005565
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/12/2025	11/04/2026	$ 25,300,000.00
Salarios y prestaciones sociales	01/12/2025	11/12/2028	$ 25,300,000.00
Calidad del servicio	01/12/2025	11/04/2026	$ 25,300,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	60-54-101001704		
CERTIFICADO O DE ANEXO	60-54-101001704		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/12/2025	11/12/2025	$ 284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se ha verificado la calidad de los materiales entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad del producto	Documentos de remisión en almacén del Centro
Entregar al SENA los elementos en las instalaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, ubicado en la Avenida Centenario carrera 6 # 47 norte – 15 del municipio de Armenia o en el lugar indicado por el supervisor en el área urbana o rural de los municipios del departamento del Quindío, en las cuales se deberán entregar los bienes objeto de compraventa conforme solicitud por parte del supervisor quien igualmente indicara al proveedor el mejor medio de transporte (Willys, camionetas y/o trasporte a través de semovientes) para acceder con el material de formación al área rural que por su topografía no permita el ingreso de vehículos de gran tamaño. (Camiones, Turbos y/o Volquetas).	Se han entregado los materiales en el CDTCI	Almacen CDTCI
Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	Vigentes	Almacen CDTCI

El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Pendiente por entrega de materiales	Pendiente por entrega de materiales
El contratista concertará con el supervisor del contrato el término de presentación de la factura de los bienes.	Pendiente por entrega de materiales	Pendiente por entrega de materiales
Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para pago, al momento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes requeridos.	No se ha entregado por parte del proveedor	No se ha entregado por parte del proveedor
Presentar Fotocopia del RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.	No se ha entregado por parte del proveedor	No se ha entregado por parte del proveedor
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplica	No aplica
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica	No aplica

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	No aplica	No aplica
Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes del Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo de requerirse, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	No aplica	No aplica
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se han recibido parcialmente los materiales del contrato	Almacen CDTCI
Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.	No aplica	No aplica

Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Secretaria General para que este tome las medidas que considere necesarias.	No aplica	No aplica
Realizar entrega de pre-cotización, de un listado de elementos entregados por la entidad calculando hasta el 20% más en los ítems suministrados en el presente contrato **(la que se tendrá como insumo para el respectivo estudio de mercado para la subsiguiente vigencia fiscal)**, cotización que se debe presentar una vez finalice la ejecución del contrato y antes de la correspondiente liquidación del mismo si a ello hubiere lugar.	No aplica	No aplica
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento en la etapa precontractual y dado que no se ha culminado con la entrega total de los materiales, esta pendiente en la entrega final.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha no se ha dado tramite a ningún pago, pendiente por entregar materiales

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha no se han solicitado ya que se esta a la espera de la entrega total de materiales

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [	**Planilla nro. del**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se modifica el plazo de entrega final de los materiales del contrato para el 19 de diciembre de 2025, debido a la fabricación del enchape y a demoras de entrega de materiales por parte de las fábricas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 3 días, con lo cual la fecha de finalización será el hasta el 19 de diciembre de 2025

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prorroga de 3 días para dar cumplimiento a la entrega de todos los materiales pactados contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 16/12/2025

CLARA MARIA GARCIA CRUZ Supervisor(a) del contrato	Paulo Andrés Toro Caipa Apoyo a la supervisión